



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 04 de marzo de 2022

REFERENCIA: Ejecutivo 2019-00969

En atención a la petición adosada en los numerales 10 - 11, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la CESIÓN del CRÉDITO que aquí se persigue y que le hiciera el **COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.** a **CONTACTO SOLUTIONS S.A.S** por concepto de las obligaciones perseguidas al interior del presente asunto.

SEGUNDO: TENER como ejecutante a **CONTACTO SOLUTIONS SAS** respecto de la obligación referida.

TERCERO: TENER EN CUENTA a la abogada **ADRIANA PAOLA HERNÁNDEZ ACEVEDO** como apoderada judicial del cesionario.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 08

Fijado hoy 07 de marzo de 2022

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lbit

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e529a0003ce15a9e69650cfc3d2e28786ef0097822bfa3743cd1c82c6620fcf4**
Documento generado en 02/03/2022 12:08:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>